



**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD
DE MÉXICO (AEFCM)**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO

LA-011C00999-E2-2020

RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PAN Y TORTILLA Y SERVICIO DE COMEDOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)



GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:	Coordinación Sectorial de Educación Primaria, Coordinación Sectorial de Educación Preescolar, Dirección de Educación Especial, Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
CONTRATO Y/O PEDIDO:	Instrumento legal que suscribe la convocante con el proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados para esta licitación.
IDENTIFICACIÓN:	Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MIE)	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (MRCE):	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
PARTIDA/CONCEPTO/LOTE	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.
PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:	La persona física o moral que celebra pedidos o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

APARTADO I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La AEFCM, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley); así como 39, 42 y 85 del Reglamento de la Ley (Reglamento), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, convoca a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PAN Y TORTILLA Y SERVICIO DE COMEDOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM).**

b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Esta licitación es electrónica y tiene carácter nacional.

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

c) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO



Número de identificación del procedimiento en CompraNet: LA-011C00999-E2-2020.

d) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2020, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

e) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La adquisición de los bienes y la prestación del servicio mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el oficio número **CSAF/DCyN-000/2020, de fecha 00 de enero de 2020**, con cargo a las partidas presupuestales 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras" y 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" emitido por la Dirección de Control y Normatividad de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, garantizando el monto mínimo con fundamento en el artículo 25 de la Ley y 39, fracción I, inciso f) y 85 de su Reglamento.

g) CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

APARTADO II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la "Contratación abierta para el suministro de víveres percederos, no percederos, pan y tortilla y servicio de comedor, para las diferentes unidades



administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)", conforme a las Especificaciones Técnicas que se describen en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) NORMAS OFICIALES VIGENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, los documentos que acrediten que los bienes ofertados cumplen con Normas Oficiales requeridas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

e) PRUEBAS

No aplica.

f) TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley, y 85 de su Reglamento; la contratación será abierta, de acuerdo con los montos establecidos en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la totalidad de una partida a un solo proveedor, por lo que los licitantes deberán ofertar el 100% de cada partida y cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria, con las especificaciones técnicas del **Anexo 1** y ofertar el precio más bajo, con independencia de que un mismo proveedor pueda resultar adjudicado en una o varias partidas.

i) MODELO DE PEDIDO Y CONTRATO

Se adjuntan los modelos de pedido (partidas 1 a la 4) y de contrato (partida 5), como **Anexo 2 y 3**, mismo que forma parte integrante de esta convocatoria.

APARTADO III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

El plazo que se deberá considerar es el establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley, por lo que en esta licitación no aplica la reducción de plazos.

b) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es electrónica por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán a cabo los actos del procedimiento a través de CompraNet:

ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR O MEDIO
Publicación en CompraNet	23 de enero de 2020	NA	CompraNet
Envío a DOF para publicación	23 de enero de 2020		Diario Oficial de la Federación
Junta de Aclaraciones	30 de enero de 2020	11:00	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	7 de febrero de 2020	11:00	CompraNet
Fallo	11 de febrero de 2020	17:00	CompraNet
Firma de los pedidos y/o contrato	Desde el siguiente día hábil a la fecha de notificación del fallo y	De 10:00 a 18:00 h.	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Paseo de la Reforma núm. 122,



ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR O MEDIO
	hasta los 15 días naturales posteriores		piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante y, en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

VISITA A INSTALACIONES

No habrá visita a las instalaciones de la AEFCM ni a las de los licitantes.

JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación a través de CompraNet, preferentemente en formato PDF y WORD, así como el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura:

- Nombre del licitante



- Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria, y
- Duda o solicitud de aclaración respectiva

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente o técnica de los bienes objeto de esta convocatoria, quien deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

A. Escrito de interés en participar.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del Representante Legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente Licitación, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento.

B. Deberán presentar las solicitudes de aclaración de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las solicitudes de aclaración correspondientes deberán ser acompañadas de la versión electrónica de la misma (preferentemente en archivo de Word).

C. El escrito del punto “A.” y las solicitudes de aclaración del punto “B.” señalados en el presente apartado “Junta de Aclaraciones” deberán ser enviados a través de CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción del escrito y las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre CompraNet al momento de su envío, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Al concluir la Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar las dudas y planteamientos formulados por los interesados y las aclaraciones de la convocante.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, y de ser el caso, en la documentación distinta a ésta, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante ni considerados para su evaluación.

En caso de que en la Convocatoria se requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros, considerando para tal efecto el número de folio.

Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición se integra por la propuesta técnica (**Formato 8**); propuesta económica (**Formato 9**) y la documentación distinta a la proposición.

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el **Anexo 1** y su propuesta económica **en estricto apego a lo establecido** en el **Formato 9**.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato 9, será motivo de desechamiento de la proposición.

PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.

La presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 34 de la Ley, se llevará a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.



Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

El programa informático se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta convocatoria en formatos Word, Excel, PDF, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

La persona licitante deberá emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

La AEFCM tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Las personas licitantes no se encuentran limitados, en ningún caso, para asistir a los diferentes actos derivados de la presente Licitación.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema CompraNet.

Al ingresar al Sistema, los servidores públicos autorizados para ello descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, haciendo constar su contenido, sin que ello implique la



evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet previo al día y hora señalada en el Apartado III inciso b) de la Convocatoria, para la presentación de proposiciones, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos para tal efecto con alguna numeración o clave alfanumérica progresiva o bien, alguna denominación que permita identificar con mayor celeridad su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Conforme a la Guía del Licitante, Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet, página 133, disponible en el sitio web <https://compranet.hacienda.gob.mx>, los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones previsto en el Apartado III inciso b) de la Convocatoria. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las propuestas técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el



documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet”.

FALLO DE LA LICITACIÓN

Se levantará el acta respectiva y se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y 47 del Reglamento, las actas de las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería. Al tratarse de una licitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

d) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. En esta licitación aplica el precio fijo.

e) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

En esta licitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento.

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:



1. En la proposición y en el convenio se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual se establecerán con precisión los aspectos a que se refiere el artículo 34 de la Ley.
3. Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta deberán cumplir **de forma individual** con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales, de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el pedido y/o contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido y/o contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido y/o contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido y/o contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes, en términos de los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento.

f) PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición por partida, conforme a lo establecido en el artículo 26 noveno párrafo de la Ley.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

El licitante deberá enviar por CompraNet, un archivo que contenga la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

Para esta invitación, **no aplica** el registro o la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley.



i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes deberán anexar en la documentación distinta a su proposición, el **Formato 1 “Acreditación de la personalidad jurídica del licitante”**, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía de su apoderado o representante legal (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional). En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su RFC. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento; y en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

FALLO

A través del sistema CompraNet, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el pedido y/o contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

FIRMA DE LOS PEDIDOS Y CONTRATO



De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar los pedidos y contratos correspondientes, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo en términos del citado artículo. Si el interesado durante el periodo a que se refiere dicho precepto no firma el respectivo instrumento jurídico por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Previo a la firma del pedido y/o contrato, los licitantes a quienes se le adjudique la contratación deberán presentar original o copia certificada de la siguiente documentación:

- Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación.
- Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso.
- R.F.C. (Personas Físicas y Morales).
- Acta de nacimiento (Persona Física).
- Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal o de la persona física.
- Comprobante de domicilio (Personas Físicas y Morales), no mayor a 3 meses
- Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación
- Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Para los efectos de la Ley, la Convocatoria, el pedido y/o contrato y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en los instrumentos jurídicos no deberán modificar las condiciones previstas en

la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Los derechos y obligaciones que deriven del pedido y/o contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la AEFCM.

En los **Anexos 2 y 3** se incluyen los modelos de pedido y contrato, los cuales serán complementados con la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica del proveedor.

En caso de que alguna propuesta conjunta resulte ganadora, el pedido y/o contrato se firmará en términos de los artículos 44 de la Ley y 81 del Reglamento.

Cuando el proveedor no firme el pedido y/o contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley; y 109 del Reglamento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley; 103 del Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo estipulado en el reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 69 de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y/o contrato, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Proveedor deberá entregar a la AEFCM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido y/o contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido y/o contrato antes de impuestos, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del mismo, y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la AEFCM, de acuerdo al Anexo 4 de esta Convocatoria.

La AEFCM podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En caso de que personal del plantel educativo presente en cualquier momento, enfermedad o daño derivado del consumo de los alimentos, previa comprobación por un médico del servicio educativo o de Institución pública o privada, los gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor ya sean éstos de laboratorio, médicos u hospitalarios, hasta que el afectado haya recuperado por completo su salud.

Asimismo, el proveedor deberá presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del pedido y/o contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil de daños a terceros con cobertura a actividades e inmuebles para empresas de alimentos (daños a terceros), a favor de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, expedida por compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto de **\$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, la cual deberá tener una vigencia igual a la del pedido y/o contrato. Asimismo, el proveedor será responsable en caso de muerte de algún comensal cuya causa se acredite que fue derivado de la prestación del comedor por el manejo y procesamiento de los alimentos. Haciéndose responsable de los gastos que se generen por tal motivo, independientemente de las sanciones legales a que haya lugar.

El proveedor se obliga a mantener actualizada la vigencia de la Póliza mencionada, durante el período que comprende la presente contratación.

CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, O CANCELARÁ LA LICITACIÓN O PARTIDAS.

La convocante declarará desierta la licitación pública, cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- La totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.
- Los precios ofertados no resulten aceptables.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes;
- De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia AEFCM.



En caso de cancelación de la licitación, la convocante hará del conocimiento a los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión de conformidad con los artículos 26 párrafo octavo, 38 párrafo cuarto de la LAASSP y 68 de las POBALINES de la SEP, así mismo, no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

APARTADO IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39, fracción IV del Reglamento, los licitantes, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y el **Anexo 1**.

Será causa de desechamiento de las proposiciones, que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b)** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- c)** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d)** Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e)** Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f)** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada partida.
- g)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

- h) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (falta absoluta de folio).
- j) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- k) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- l) Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo 1** y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- m) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante el certificado digital que utilizan para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- n) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible su reducción.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta licitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.
- Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) de la presente convocatoria, así como en las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el **Formato 9**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido y/o contrato.

APARTADO V.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el sistema **binario**, para lo cual se realizará una tabla comparativa de “cumple” / “no cumple”, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos de los licitantes. Observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

El pedido y/o contrato se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) Se verificará si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exige en el apartado III de la Convocatoria a la Licitación.
- B) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados IV y VI de la Convocatoria bajo el título “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos exigidos tanto en la Ley, el Reglamento, así como las condiciones establecidas en la Convocatoria.
- C) Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la



documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de conformidad con lo previsto en el **Anexo 1** de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

- D) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**.

Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el **Formato 9**; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1** y el resultado de la Junta de Aclaraciones, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Formato 9** y el resultado de la Junta de Aclaraciones; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el pedido fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido y/o contrato.

3. EVALUACIÓN FINAL.

La evaluación se realizará bajo el método de evaluación binario.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el Apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, inciso k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, se procederá en su caso, a adjudicar el pedido y/o contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma de los instrumentos jurídicos y la entrega de las garantías que procedan.

APARTADO VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:



No.	Documento	Modo de presentación	Causal de desechamiento
1	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición la “Acreditación de la personalidad jurídica del licitante” , en donde confirme la existencia legal de la persona moral y la personalidad jurídica del representante que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía de este último. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su RFC. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento y en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante.	Formato 1	SI
2	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en los términos del artículo 35 del Reglamento; en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante. Asimismo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido.	Formato 2	SI
3	Correo electrónico Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de correo electrónico, a través de la cual se le hagan llegar notificaciones, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento.	Formato 3	SI
4	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. En el caso de proposición conjunta, este escrito deberá presentarse por cada participante.	Formato 4	SI
5	Declaración de Integridad Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AEFCM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento. En el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará a por cada participante.	Formato 5	SI
6	Personal con discapacidad En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una	Escrito libre	NO



	constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
7	<p>Formato de estratificación</p> <p>El licitante deberá presentar, en su caso, la manifestación relativa a si cuenta con carácter de micro, pequeñas y mediana empresa, de conformidad con el artículo 34 y 39 fracción VIII, inciso e) del Reglamento.</p> <p>En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.</p> <p>En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de licitación no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten o bien, la no presentación de este escrito no generará alguna consecuencia en su perjuicio.</p>	Formato 6	NO
8	<p>Convenio de participación conjunta</p> <p>Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 34 de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del Reglamento, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento. Para la participación directa, no aplica.</p>	Formato libre	NO
9	<p>Escrito conoce y acepta</p> <p>Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación.</p>	Formato 7	SI
10	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Deberá contener la descripción amplia de los bienes y/o servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Especificaciones Técnicas".</p>	Formato 8	SI
11	<p>Propuesta Económica</p> <p>Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados cada una de las partidas.</p> <p>Las propuestas económicas se presentarán por precios unitarios. El licitante deberá cotizar precios unitarios de la totalidad de los conceptos considerados en cada una de las partidas, cuya suma (antes de impuestos) servirá como referente para determinar la propuesta más baja.</p>	Formato 9	SI
12	<p>Normas Oficiales Vigentes</p> <p>Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Normas Oficiales Mexicanas requeridas serán las establecidas en el Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	COPIAS DE DOCUMENTOS SOPORTE	SI
13	<p>Documentación legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae del licitante, con firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal. • Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación. 	COPIAS	SI



	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso. • R.F.C. (Personas Físicas y Morales). • Acta de nacimiento (Persona Física). • Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal o de la persona física. (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional) • Comprobante de domicilio (Personas Físicas y Morales), no mayor a 3 meses • Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación • Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia. • Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda. • Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. <p>En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. .</p>		
14	Encuesta de transparencia	Anexo 5	NO

APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

De conformidad a lo señalado en el artículo 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o por medio de CompraNet.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (compranet.funcionpublica.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

4. Los actos y omisiones por parte de la AEFCM que impidan la formalización del pedido y/o contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del pedido o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se informa a los particulares, lo siguiente:

1) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, las cuales pueden ser consultadas en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

2) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

3) En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo podrá presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Formato 1	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional.
Formato 3	Correo electrónico.
Formato 4	Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.
Formato 5	Declaración de Integridad.
Formato 6	Formato de estratificación.
Formato 7	Escrito conoce y acepta.
Formato 8	Propuesta Técnica.
Formato 9	Propuesta Económica.



RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Modelo de pedido
Anexo 3	Modelo de contrato
Anexo 4	Texto de la garantía de cumplimiento
Anexo 5	Encuesta de transparencia



FORMATOS



FORMATO 1

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE PROCEDIMIENTO _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: _____		
COLONIA: _____	ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____	
CÓDIGO POSTAL: _____	ENTIDAD FEDERATIVA: _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____		
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____



DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA: _____	

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE ACTÚO NO ME HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN MODO ALGUNO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



FORMATO 2

NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre del licitante) es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, en los términos de lo previsto en la regla 7º del Acuerdo Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de adquisición de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote (s) Número(s) _____, conforme se indica en el Anexo 1.- Anexo técnico de ésta Convocatoria, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido y/o contrato respectivo.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal

FORMATO 3
CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con la Licitación Pública Nacional número _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico _____ y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal



FORMATO 4
ESCRITO 50 – 60

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal



FORMATO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con el procedimiento arriba citado, al cual voy a participar, (nombre completo Representante Legal) de la Empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal

FORMATO 6
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con la licitación número (anotar el número de Licitación), yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Atentamente,



Nombre Completo y firma.

Apoderado o Representante Legal

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTE FORMATO, EN CUANTO AL NUMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS, DEBERÁ COINCIDIR CON LO REPORTADO EN EL RESULTADO DE LA CONSULTA AL MODULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE QUE NO CORRESPONDA, DEBERÁ ACLARAR LAS DIFERENCIAS O BIEN INDICAR QUE NO CAE EN NINGUNO DE ESOS SUPUESTOS.

FORMATO 7
CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

CONVOCANTE(____NOMBRE____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER EL SERVICIO A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.

Apoderado o Representante Legal



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PAN Y TORTILLA Y SERVICIO DE COMEDOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM) No. LA-011C00999-E2-2020



FORMATO 8
PROPUESTA TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

No. de procedimiento: _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

No.	CUCOP	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Especificación técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1		

EL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PAN Y TORTILLA Y SERVICIO DE COMEDOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM) No. LA-011C00999-E2-2020

Atentamente,

Nombre Completo y firma.

Apoderado o Representante Legal

NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ AJUSTARSE AL PRESENTE FORMATO O AL QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1.



FORMATO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de procedimiento: _____

		DÍA	MES	AÑO
		FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____			FABRICANTE _____	
_____			DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO				
		UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IEPS (EN SU CASO)	TOTAL



GRAN TOTAL				
IMPORTE CON LETRA (_____ XX/100 M.N.)				

EN EL CASO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Apoderado o Representante Legal

ANEXOS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, PAN Y TORTILLA Y SERVICIO DE COMEDOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM) No. LA-011C00999-E2-2020

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO



ANEXO 2
MODELO DE PEDIDO

<p>EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CALLE REPÚBLICA DE BRASIL NÚMERO 31, OFICINA 124, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06020, CIUDAD DE MÉXICO. RFC: SAF121101UT3</p>	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y RFC:	LUGAR DE ENTREGA	PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA												
PEDIDO		TRANSPORTE	PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">FECHA DE ELABORACIÓN:</td> <td style="width: 10%;">DÍA</td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%;">HOJA NO.</td> <td style="width: 10%;">DE</td> </tr> <tr> <td>COMPRADOR</td> <td>AÑO</td> <td colspan="4">NO. DE PEDIDO</td> </tr> </table>	FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	HOJA NO.	DE	COMPRADOR	AÑO	NO. DE PEDIDO				<p>FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.</p>	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	HOJA NO.	DE										
COMPRADOR	AÑO	NO. DE PEDIDO													
No. DE REQUISICIÓN:															

PARTIDA PRESUPUESTAL:

PTDA.	No. DE CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	COSTO TOTAL NETO M.N.
1						
2						
3						
4						

ELABORA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GRUPO 2	REVISA: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	VALIDA: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ÁREA REQUERENTE APRUEBA EJERCICIO DE GASTO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	---	---	---

PEDIDO QUE CELEBRAN LA AEFCM Y EL PROVEEDOR REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. DE LA AEFCM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)

Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Manual General de Organización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005 y a la modificación de su denominación con fecha 23 de octubre del año 2017. Que este pedido se adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 122, Piso 12, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06660.

Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, con cargo a su presupuesto autorizado en el ejercicio 2019 en la clave presupuestal _____ de conformidad con el oficio N° _____ de fecha _____ emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas.

B. EL PROVEEDOR

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integral del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

EL PROVEEDOR DE BIENES (PB) Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS (PS): _____, manifiesta bajo protesta decir verdad, que tiene la(s) siguiente(s) actividad(es) Económica(s): _____

_____ está inscrito en el Régimen Fiscal: _____ y tiene las Obligaciones Fiscales: _____ aplicados a este Pedido; mismas que están sustentadas en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de la formalización y que forma parte integrante de los anexos de este act.

CLÁUSULAS

1. - DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta las condiciones y plazos de entrega estipulados en el presente pedido y se obliga a suministrar los bienes descritos en el anverso, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá realizarla en la hora y fecha pactada para la firma del presente Pedido.

1.2 La entrega de los bienes, se realizará en los lugares que se indica en el presente pedido, siendo el Área requirente la responsable de supervisar y vigilar la entrega de los mismos, a través del servidor público designado o facultado por el área requirente, la recepción se acreditará con la documentación correspondiente, en la que se haga constar la recepción de los bienes de acuerdo a las cantidades, características, especificaciones técnicas y de la calidad de acuerdo al pedido.

1.3 El proveedor deberá entregar los bienes objeto de la presente contratación atendiendo las especificaciones y características mínimas establecidas en la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), _____ relativa a el/ la _____

1.4 El proveedor se obliga a entregar estrictamente el total de los bienes, dentro del plazo establecido en el anverso del presente pedido.

1.5 El proveedor acepta que a fin de corroborar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas y normas se realizará lo siguiente: _____ En caso de contar con algún defecto de fabricación, materiales, o vicios ocultos, tendrán _____ días naturales para realizar el cambio, el cual podrá solicitarse durante la vigencia del pedido.

1.6 El proveedor acepta y quedará obligado ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable según lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP).

1.7 La AEFCM realizará la devolución de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al proveedor, debiendo este último hacer la reposición al día siguiente hábil, a partir de la fecha de notificación.

1.8 El proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la AEFCM.

1.9 En caso de existir discrepancia entre la Convocatoria o la solicitud de cotización y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria o la solicitud de cotización de bienes y la AEFCM podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la LAAASP.

2. - PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN DE PEDIDO

2.1 En caso de que el Proveedor incurra en el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes de acuerdo con el pedido, le será aplicada una pena convencional del _____% (_____ por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento.

Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al "PROVEEDOR" y serán cubiertos mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de "La AEFCM", entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

2.2 La acumulación de dichas deductivas no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, la cual será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado.

2.3 Las partes acuerdan que la AEFCM podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los siguientes casos:

No entregue los bienes en los plazos pactados de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados.
No entregue la fianza correspondiente.

3. - OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

3.1 No se otorga anticipo

4. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, "EL PROVEEDOR" entregará a "LA AEFCM" una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no deberá exceder de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del mismo.

(Dicha fianza será indivisible y en caso de incumplimiento, se aplicará por el monto total del pedido, en todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico) (Dicha fianza será divisible y en caso de incumplimiento se aplicará por el monto de las obligaciones incumplidas derivadas del presente instrumento jurídico), misma que podrá ser entregada mediante medios electrónicos.

4.2 Una vez concluida la entrega de los bienes a satisfacción de la "AEFCM", el proveedor se compromete a solicitar al Área Requirente la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para iniciar con los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento.

5. - DE LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO

5.1 La AEFCM podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación de la misma, dentro de la vigencia estipulada posterior a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en la misma y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. En este caso, el proveedor deberá entregar el endoso correspondiente a la fianza.

6. - DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS

6.1 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

7.- DEL PAGO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

Día	Mes	Año

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA	DÍA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIERO EXTERNO	No. DE OFICIO	FECHA	DÍA	MES	AÑO

7.1 El pago de los bienes será en una sola exhibición y a entera satisfacción del área requirente una vez que reciba la documentación correspondiente que acredite la entrega de los bienes a su entera satisfacción y dentro del plazo establecido de acuerdo al pedido, documentación debidamente requisitada que deberá enviar a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas para su trámite de pago, en los términos establecidos en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.2 La AEFCM pagará al Proveedor por los bienes objeto de la presente contratación, la cantidad indicada en este pedido, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en este pedido, en el que se establece que su condición es de precio fijo o si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.3 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

7.4 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas y sello del almacén de recibido.

7.5 En caso de incumplimientos en los pagos, se pagarán gastos financieros; de la misma forma en caso de pagos en exceso, el proveedor reintegrará las cantidades pagadas más intereses.

8.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO

8.1 En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servidor Público encargado de administrar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo, será _____ nombre de servidor público _____ cargo _____ de _____ Unidad Administrativa _____ quien será la responsable de hacer constar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como de la supervisión, verificación y validación de la recepción de los bienes, de la aplicación de deductivas o penas convencionales, con fundamento en el numeral 105 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

8.2 La Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los pedidos, y el proveedor deberá proporcionar la información y documentación relacionada con el mismo.

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

9.1 En caso de desavenencia por incumplimiento del presente pedido, las partes podrán iniciar el procedimiento de conciliación en términos del artículo 77 de la LAAASP y 128 de su Reglamento.

10.- JURISDICCIÓN

9.1 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

9.2 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el presente pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo.



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO





ANEXO 4

TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FIADO: **NOMBRE DEL PROVEEDOR**

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR, **NOMBRE DEL PROVEEDOR** , CON DOMICILIO EN , NÚMERO , COLONIA , ALCALDÍA , CÓDIGO POSTAL , CON R.F.C. **(DEL PROVEEDOR)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se debe corroborar si es contrato o pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO. , DE FECHA **(FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO)** DE 20 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL DE DE 20 , QUE TIENE POR OBJETO **(SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE **(SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** ; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO** , EN SU CARÁCTER DE **(CARGO)** Y POR LA OTRA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA)** , REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO)** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** , CON UN IMPORTE **(TOTAL O MÁXIMO)** DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)** , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE **MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA)** , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE **TOTAL O MÁXIMO** DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **(AÑO DE VIGENCIA)** .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO ;





- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL), NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO [REDACTED], O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.
EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO;





RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----





ANEXO 5

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de				





	aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:





*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Paseo de la Reforma núm. 122, piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
- b) Enviarla al Correo Electrónico a adquisiciones@sepdf.gob.mx

**Nombre del licitante y del Apoderado o
Representante Legal, en su caso**

